

DECRETO N° **3453** /

TEMUCO,

**26 OCT. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2128, con fecha 07 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> FELIPE ANDRES CORNEJO BARRA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Profesor Educación General Básica	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Presentar número con instrumento musical a asistentes a Actividad de Lanzamiento del Programa Actuar en comunidad, con una duración de 1 hora.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$150.000.-	<b>Monto Total:</b> \$150.000.-
<b>Periodo desde :</b> 09 de octubre de 2015	<b>Hasta:</b> 09 de octubre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 167.000.- (Ciento Sesenta y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar en Comunidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.004	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 200.000
PREOBLIGACION	\$ 167.000
SALDO FINAL	\$ 200.000
OBW/xsv	